

**REF. ADJUDICA, ADQUISICION DE
CAMARA DE SEGURIDAD, JUNJI,
REGIÓN DEL MAULE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 15 10 93

TALCA,

16 ABR. 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de Adquirir Cámara de Seguridad para 5 Jardines Infantiles, Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.Mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-9-L112, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para Adquirir Cámara de Seguridad para 5 Jardines Infantiles, Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre "Adquisición de Cámaras de Seguridad para 5 Jardines Infantiles, Junji, Región del Maule".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-9-L112.

5.- Que, se presentaron cinco oferentes, tres de las cuales se rechazaron ya sea por no haber adjuntado la oferta técnica o porque sobrepasaban el presupuesto disponible, pasando a la etapa de evaluación los siguientes oferentes: FULL@NET, RUT: 76.799.790-6 y COMERCIAL SYBCOM LIMITADA, RUT: 76.095.909-K.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-9-L112; a FULL@NET, RUT: 76.799.790-6, con nota 6,65.

RESUELVO:

Apruébese el siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-9-L112; sobre "Adquisición de Cámaras de Seguridad para 5 Jardines Infantiles, Junji, Región del Maule".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


BVL/EFG/PHF/ezf

DISTRIBUCION:

- Sub Departamento Rec. Financieros.
- Sub Departamento Técnico
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.